

Escanear
13/XII/06
15h. 35434

Quito, 04 de Diciembre del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el pasado día 28 de Noviembre 2006 se registró la siguiente cesión de participaciones de **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.:**

- Juan Fernando Cevallos Guevara, titular de la cédula de ciudadanía N° 1703225618, de nacionalidad Ecuatoriana, cede veinte y cuatro (24) participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en un 100 %, a favor del señor Mario Viteri García, titular de la cédula de ciudadanía N° 170675843-8, de nacionalidad Ecuatoriana, cuya inversión es privada y nacional;

- Juan Fernando Cevallos Guevara, titular de la cédula de ciudadanía N° 170322561-8, de nacionalidad Ecuatoriana, cede ocho (8) participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en un 100 %, a favor de la señora Marcela Lucía López Beltrán, titular de la cédula de ciudadanía N° 170341978-6, cuya inversión es privada y nacional.

- Rodrigo Cevallos Guevara, titular de la cédula de ciudadanía N° 170822562-6, de nacionalidad Ecuatoriana, cede treinta y dos (32) participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en un 100 %, a favor de la señora Marcela Lucía López Beltrán, titular de la cédula de ciudadanía N° 170341978-6, cuya inversión es privada y nacional.

- Paulina Beatriz Armas Dávila, titular de la cédula de ciudadanía N° 1704508017 de nacionalidad Ecuatoriana, cede cuatro (4) participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y pagadas en un 100 %, a favor de la señora Marcela Lucía López Beltrán, titular de la cédula de ciudadanía N° 170341978-6, cuya inversión es privada y nacional.

Para la referencia, la presente cesión ha sido otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el 10 de Julio del 2006, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del este mismo Cantón el 28 de Noviembre del 2006, bajo el número 245 de veinte y dos de enero del dos mil dos, a fs. 211vta, tomo 133 de la constitución de la mencionada compañía.

Como referencia para la presente, el número de expediente en la Superintendencia de Compañías es el 92192.

Particular que comunico para que se sirvan registrar las transferencias descritas.

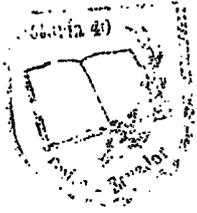
De usted atentamente

Marcela de Pallares
✓
✓

Marcela López de Pallares
Gerente General

SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS
Cia. Ltda
Quito, 04 de Diciembre del 2006

oia.
CENTRO DE PROMOCIONES
REGISTRADAS EN EL SISTEMA
AP
13/DEC/2006.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN**

GRUPAL REDATOS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

RODRIGO CEVALLOS GUEVARA

JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA

PAULINA BEATRIZ ARMAS DÁVILA

GUILLERMO FERNANDO MONTALVO ARMAS

MARÍA GABRIELA MONTALVO ARMAS

ANDRÉS MAURICIO MONTALVO ARMAS

JOHANNA DANIELA MONTALVO ARMAS

A FAVOR DE

MARIO JAVIER VITERI GARCÍA Y

MARCELA LUCIA LÓPEZ BELTRÁN

CUANTÍA: US \$ 68.00

(DI

COPIAS)

J.P.

Cec.Part,Redatos2.doc

1532.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de JULIO de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, Rodrigo Cevallos Guevara, por sus propios derechos; Juan Fernando Cevallos Guevara, por sus propios derechos; Paulina Beatriz Armas Dávila, por sus propios derechos y por los que representa de su hija menor, Ana Beatriz Montalvo Armas; Guillermo Fernando Montalvo



Armas, por sus propios derechos; María Gabriela Montalvo Armas, por sus propios derechos; Andrés Mauricio Montalvo Armas, por sus propios derechos y Johanna Daniela Montalvo Armas por sus propios derechos; por otra parte, los señores, Mario Javier Viteri García y Marcela Lucía López Beltrán, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros todos menos la señora Paulina Beatriz Armas Dávila que es viuda, la señora Marcela Lucía López Beltrán, y María Gabriela Montalvo Armas que son casadas, y el señor Mario Javier Viteri García que es divorciado, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y autorización Judicial, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una cesión de participaciones convenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES: UNO PUNTO UNO.-** Rodrigo Cevallos Guevara, por sus propios derechos, como titular de ciento cuarenta (140) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.**, a quien en adelante y para efectos de este documento se lo podrá denominar el **CEDENTE o CEDENTE UNO; UNO PUNTO DOS.-** Juan Fernando Cevallos Guevara, por sus propios derechos; como titular de ciento cuarenta (140) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda., a quien en adelante y para efectos de este documento se lo podrá denominar el **CEDENTE o CEDENTE DOS; UNO PUNTO TRES.-** Paulina Beatriz Armas Dávila, por sus propios derechos y en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida fue Hugo Guillermo Montalvo Samaniego, y por los derechos que representa de su hija menor Ana Beatriz Montalvo Armas (según consta de la sentencia de autorización Judicial de venta que se adjunta a esta escritura), quien comparece en su calidad de heredera de Hugo Guillermo Montalvo Samaniego; Guillermo Fernando Montalvo Armas; María Gabriela Montalvo Armas, Andrés Mauricio Montalvo Armas y Johanna Daniela Montalvo Armas (estos cuatro últimos también en su calidad de herederos del señor Hugo Guillermo Montalvo Samaniego, según se desprende del acta de posesión efectiva que se adjunta) como titulares de cuatro (4) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.**, a quienes en adelante y para efectos de este documento se los podrá denominar los **CEDENTES o CEDENTES TRES; UNO PUNTO CUATRO.-** Mario Javier Viteri García por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se lo podrá denominar el **CESIONARIO o CESIONARIO UNO;** Marcela Lucía López Beltrán por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se la podrá denominar la **CESIONARIA o CESIONARIA DOS; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.**, se constituyó según escritura pública otorgada el cuatro de Enero del dos mil dos, ante el Notario vigésimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro



Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de Enero del dos mil dos, bajo el número cero doscientos cuarenta y cinco, tomo ciento treinta y tres, y se anotó en el Repertorio bajo el número dos mil seiscientos sesenta y seis.

DOS PUNTO DOS.- Según escritura pública otorgada el siete de Octubre del dos mil tres, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, se realizó una cesión de participaciones, la misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de Noviembre del dos mil tres, y de la que quedaron como socios los señores a saber: **ERNESTO IVAN KRUGER TERAN**, propietario de ciento veinte (120) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, propietario de ochenta (80) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RODRIGO CEVALLOS GUEVARA**, propietario ochenta (80) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARIO JAVIER VITERI GARCIA**, propietario de sesenta (60), participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARCELA LUCIA LOPEZ BELTRAN**, propietaria de cincuenta y seis (56) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **PAULINA BEATRIZ ARMAS DAVILA**, propietaria de cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura de cesión de participaciones, otorgada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el trece (13) de Marzo del dos mil seis (2006), y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del este mismo Cantón el treinta (30) de Marzo del dos mil seis (2006), bajo el número doscientos cuarenta y cinco (245) de veinte y dos (22) de enero del dos mil dos (2002), a fs. Doscientos once vuelta (21 l vta), tomo ciento treinta y tres (133) de la constitución de la mencionada compañía, se realizó una cesión de ciento veinte (120)



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

participaciones por parte del Señor Ernesto Iván Kruger a favor de los señores Juan Fernando Cevallos Guevara y Rodrigo Cevallos Guevara en partes iguales, quedando como socios los siguientes: **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, propietario de ciento cuarenta (140) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RODRIGO CEVALLOS GUEVARA**, propietario ciento cuarenta (140) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARIO JAVIER VITERI GARCIA**, propietario de sesenta (60), participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARCELA LUCIA LOPEZ BELTRAN**, propietaria de cincuenta y seis (56) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **PAULINA BEATRIZ ARMAS DAVILA**, propietaria de cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

DOS PUNTO CUATRO.- En la actualidad **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.**, tiene como socios a los CEDENTES, de la siguiente manera: **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, propietario de ciento cuarenta (140) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RODRIGO CEVALLOS GUEVARA**, propietario ciento cuarenta (140) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **PAULINA BEATRIZ ARMAS DAVILA**, propietaria de cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

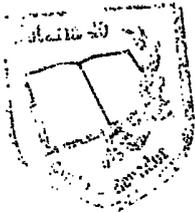
DOS PUNTO CINCO.- Los CESIONARIOS han solicitado a los CEDENTES que les cedan sus participaciones, por ser de su conveniencia.

DOS PUNTO CINCO.- La Junta General Universal de Socios de **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda.**, en sesión realizada el tres de Julio del dos mil seis, autorizó a los CEDENTES para que cedan sus participaciones a los



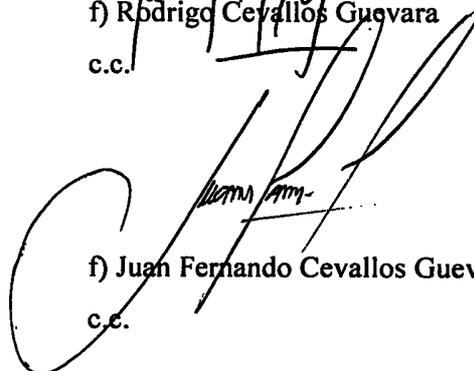
CESIONARIOS, según consta en el Acta que hace parte integrante de esta escritura. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes el socio **Juan Fernando Cevallos Guevara**, cede veinte y cuatro (24) de sus ciento cuarenta (140) participaciones a favor del señor **Mario Javier Viteri García**; así mismo, el señor **Juan Fernando Cevallos Guevara**, cede ocho (8) de sus ciento diez y seis (116) participaciones restantes, a favor de la señora **Marcela Lucía López Beltrán**; el señor **Rodrigo Cevallos Guevara**, cede treinta y dos (32) de sus ciento cuarenta (140) participaciones, a favor de la señora **Marcela Lucía López Beltrán**; La señora **Paulina Beatriz Armas Dávila**, con la autorización de sus hijos Ana Beatriz Montalvo Armas; Johanna Daniela Montalvo Armas; Guillermo Fernando Montalvo Armas; María Gabriela Montalvo Armas, Andrés Mauricio Montalvo Armas, quienes ostentan la calidad de herederos universales del señor Hugo Guillermo Montalvo Samaniego, cede sus cuatro (4) participaciones, a favor de la señora **Marcela Lucía López Beltrán**; los cesionarios aceptan la cesión que se realiza por ser de su conveniencia, cesión que se la realiza a un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones. **CUARTA: CUATRO PUNTO UNO.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones es de \$68,00 (Sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América). **QUINTA: CINCO PUNTO UNO. CEDENTES Y CESIONARIOS** declaran que no tienen nada que reclamarse ni individual ni conjuntamente ni en la actualidad ni en el futuro por este concepto. **CINCO PUNTO DOS.-** Todos los gastos que genere este instrumento son de cargo de los CESIONARIOS, sin ninguna excepción. **CINCO PUNTO TRES.-** Los CESIONARIOS quedan autorizados para solicitar el registro de esta escritura. **CINCO PUNTO CUATRO.** Los CESIONARIOS declaran que **SERVICIOS DE**

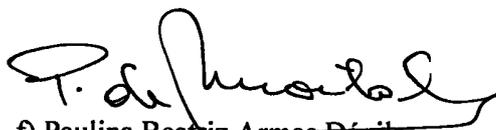
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS Cia. Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuestos y tasas municipales, al fisco y municipio respectivamente; Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- (firmado)
Abogado Julio Plaza Vivar, abogado con matrícula profesional número seis mil seiscientos trece (Nº 6613) del Colegio de Abogados de Pichincha.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Rodrigo Cevallos Guevara
c.c.


f) Juan Fernando Cevallos Guevara
c.c.

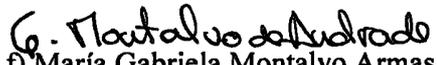

f) Paulina Beatriz Armas Dávila
c.c. 704508012





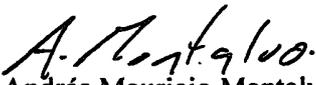
f) Guillermo Fernando Montalvo Armas

c.c. 171118822-5



f) María Gabriela Montalvo Armas

c.c. 1711185650



f) Andrés Mauricio Montalvo Armas

c.c. 171211332-5



f) Johanna Daniela Montalvo Armas

c.c. 171398077-7

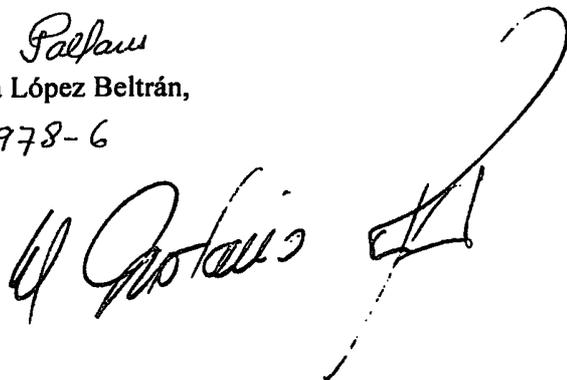

f) Mario Javier Viteri García

c.c. 170635843-8



f) Marcela Lucía López Beltrán,

c.c. 170341978-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION
 REG. N.º 208925
 NEVA GUEVARA ROSARIO
 IDENTIFICACION/IDENTIFICATION CARD
 IDENTIFICACION/IDENTIFICATION CARD
 GONZALEZ SUAREZ 72

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION
 REG. N.º 2387800
 NEVA GUEVARA ROSARIO
 IDENTIFICACION/IDENTIFICATION CARD
 IDENTIFICACION/IDENTIFICATION CARD
 GONZALEZ SUAREZ 72

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 2004
 DEVALLOS GUEVARA ROSARIO
 APELLIDO Y NOMBRES
 GATO
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECtoral
ELECCIONES SECCIONALES 17/CJ/2004

1775307



Juan F. Guevara



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECtoral
ELECCIONES SECCIONALES 17/CJ/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

143-0033 NUMERO 170922514 CÉDULA
CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA CANTON CANTON
BENALCAZAR PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA JURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 173118365-0

MONTALVO ARMAS MARIA GABRIELA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 NOVIEMBRE 1976

REG CIVIL 03 C 207 02059

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

G. Montalvo Armada
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33A313242

CASADO ALEX R ANDRADE ARMAS

SECUNDARIA ENRIQUEDA PUBLICO

HUGO MONTALVO

PAULINA BEATRIZ ARMAS

QUITO

01/06/2001

REG CIVIL 03 C 207 02059

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

REN 0060863



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171118822-5

MONTALVO ARMAS GUILLERMO FERNANDO

21 NOVIEMBRE 1974

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

REG CIVIL 03 C 207 02059

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

Guillermo Montalvo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUGO GUILLERMO MONTALVO

PAULINA BEATRIZ ARMAS

QUITO

5/01/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1060728



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171211392-5

MONTALVO ARMAS ANDRES MAURICIO

23 MARZO 1980

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

REG CIVIL 010- 0259 07723

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

A. Montalvo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V33A3V222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

HUGO GUILLERMO MONTALVO

PAULINA BEATRIZ ARMAS

QUITO

01/02/2001

REG CIVIL 0178572813

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

Hugo Montalvo
FIRMA DEL CEDULADO





REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171398077-7
MONTALVO ARMAS JOHANNA DANIELA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 FEBRERO 1987
001- 0232 00464 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988



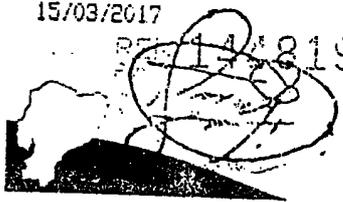
J.D. Montalvo

ECUATORIANA ****

E3343V3222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HUGO GUILLERMO MONTALVO
PAULINA BEATRIZ ARMAS
QUITO 15/03/2015
15/03/2017

REC-1448195



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE INTERIORES
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
VITERI GARCIA MARIO JAVIER
PROVINCIA DE BOLIVAR
30 DE DICIEMBRE DE 2004
CANTON BOLIVAR
GUAYACANES
GONZALEZ SUAREZ



SECRETARIA DE ELECTORADO
SECRETARIO DE ELECTORADO
MARIO GONZALEZ SUAREZ
SECRETARIO DE ELECTORADO
SECRETARIA DE ELECTORADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44-8163
NUMERO

1706754438
CEDULA

VITERI GARCIA MARIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICANORA 1
PROVINCIA

QUITO
CANTON

HEMALCAZAN
PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICACION

P I C H I N C H A

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

P I C H I N C H A

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____

MONTALVO ARMAS JOHANNA DANIELA

certifica que _____

NOMBRES Y APELLIDOS

253219
con cédula de ciudadanía N° 1713980777 ESTUVO EXCENTO(A) DE SUFRAGAR
EN LAS ELECCIONES DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2004, POR NO HABER
CUMPLIDO LA MAYORIA DE EDAD.

Quito, Agosto, 11 del 2005

CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP.-I.G.M.



**SERVICIOS DE INFORMACIÓN E
INTERMEDIACIÓN GRUPAL
REDATOS CIA. LTDA.**

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL
REDATOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL 2006.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 11h00, del día 3 de Julio del 2006, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la calle República del Salvador y Suecia, edificio Aseguradora del Sur, piso 3, los siguientes socios de **SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS CIA. LTDA.**, a saber: **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, por sus propios derechos, como propietario de ciento cuarenta (140) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RODRIGO CEVALLOS GUEVARA**, por sus propios derechos, como propietario ciento cuarenta (140) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARIO JAVIER VITERI GARCIA**, por sus propios derechos, como propietario de sesenta (60), participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MARCELA LUCIA LOPEZ BELTRAN**, por sus propios derechos, como propietaria de cincuenta y seis (56) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **PAULINA BEATRIZ ARMAS DAVILA**, por sus propios derechos, como propietaria de cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto se encuentra representado la totalidad del Capital Social íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a \$400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

PRIMERO.- Cesión de Participaciones

Se designan para que actúen de Presidente y Secretario de esta Junta a los señores Juan Fernando Cevallos Guevara y Marcela Lucía López Beltrán, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar los puntos que la motivan.

1.- A continuación para tratar el Primer Punto del Orden del Día, esto es la **Cesión de Participaciones**, y toma la palabra el señor Juan Fernando Cevallos Guevara, Socio, el mismo que solicita la autorización para ceder veinte y cuatro (24) de sus participaciones a favor de Mario Javier Viteri Garcia y ocho (8) de

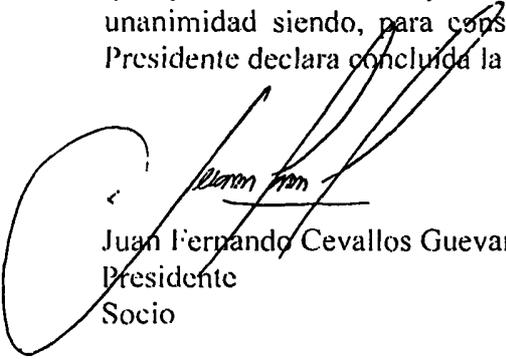
**SERVICIOS DE INFORMACIÓN E
INTERMEDIACIÓN GRUPAL
REDATOS CIA. LTDA.**

sus participaciones a Marcela Lucía López Beltrán. Luego toma la palabra el señor Rodrigo Cevallos Guevara, Socio, el mismo que solicita la autorización a la Junta para ceder treinta y dos (32) de sus participaciones a favor de Marcela Lucía López Beltrán. Luego toma la palabra la señora Paulina Beatriz Armas Dávila, Socia, quien solicita a los miembros de la Junta, la autorización para ceder sus cuatro (4) participaciones (la totalidad de las que mantiene en la compañía), a favor de la señora a Marcela Lucía López Beltrán. Una vez deliberado sobre el tema, Junta General de Socios por unanimidad resuelve conceder la autorización solicitada por los socios, y autorizan a los solicitantes para que celebren la respectiva escritura pública de cesión de derechos de participaciones, aclarando que luego de que las cesiones solicitadas esté ejecutadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil y notificadas a la Superintendencia de Compañías, el paquete de participaciones de la compañía quedará repartido entre los socios de la siguiente manera:

- **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, propietario de 108 participaciones. 27% de la compañía
- **RODRIGO CEVALLOS GUEVARA**, propietario de 108 participaciones. 27% de la compañía
- **MARIO JAVIER VITERI GARCIA**, propietario de ochenta y cuatro participaciones, 21% de la compañía.
- **MARCELA LUCIA LOPEZ BELTRAN**, propietaria de 100 participaciones. 25% de la compañía.

Además, la Junta General resolvió, también por unanimidad que, el Presidente y la Gerente General de la Compañía expidan los correspondientes Certificados de Participaciones a favor de los socios cesionarios

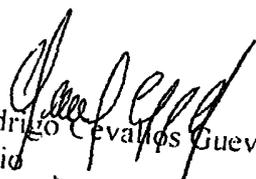
No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que la Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 12h30.


Juan Fernando Cevallos Guevara
Presidente
Socio

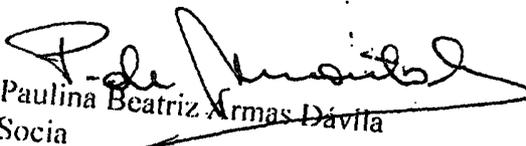

Marcela Lucía López Beltrán
Secretaria
Socio



SERVICIOS DE INFORMACIÓN E
INTERMEDIACIÓN GRUPAL
REDATOS CIA. LTDA.


Rodrigo Cevallos Guevara
Socio


Mario Javier Viteri Garcia
Socio


Paulina Beatriz Armas Davila
Socia



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 10 JUL. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

JUZGADO

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos, a 30 de junio del 2006.- Las 16H45.- VISTOS: - PAULINA BEATRIZ ARMAS DAVILA, VDA. DE MONTALVO, una vez que formula sus generales de ley, presenta demanda de autorización judicial, argumentando en su parte principal que dentro del matrimonio han procreado cinco hijos siendo menor de edad únicamente ANA BEATRIZ MONTALVO ARMAS y que el día 26 de julio del 2002 su cónyuge HUGO GUILLELMO MONTALVO SAMANIEGO falleció conforme consta del acta de defunción que adjunta y que el 2 de agosto del 2002 se otorgó la posesión efectiva de los bienes del fallecido y que son los siguientes un Vehículo Marca Peugeot, Clase automovil, con Placas PGM-154 y cuatro participaciones dentro de la Compañía de Servicios de Información e Intermediación Grupal REDATOS CIA. LTDA. que fueren adquiridas mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 7 de octubre del 2003, ante el Dr. Oswaldo Mejía, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de noviembre del 2003. Con estos antecedentes y amparado en el Art. 1343 del Código Civil solicita que en sentencia se le autorice judicialmente vender dichos bienes, adjunta la partida de defunción, la posesión efectiva, la escritura de la Compañía la matrícula del vehículo, la cédula de identidad de la menor así como la partida de nacimiento todos en copias fotostaticas debidamente certificadas. Calificada la demanda y admitida a trámite se cuenta con la opinión del representante del Ministerio Público y encontrándose el proceso en estado de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO.- No hay nulidad que declara, pues no se ha omitido ninguna solemnidad sustancial; SEGUNDO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver la presente causa, tanto por la materia como por su jurisdicción; TERCERO.- Es obligación del actor probar los hechos que afirma de acuerdo con el Art. 113 del Código de Procedimiento Civil, en el presente caso la actora ha demostrado con las partidas respectivas el fallecimiento de su cónyuge, ser madre de la menor ANA BEATRIZ ARMAS tener la posesión efectiva ser propietaria del vehículo ya descrito arriba así como de las participaciones en la Compañía Ltda. REDATOS y con la información sumaria también ha probado la conveniencia de la venta así como con la opi- ./..

nion favorable del representante del Ministerio Público. Por lo expuesto ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, Se acepta la demanda de autorización judicial presentada por PAULINA BEATRIZ ARMAS DAVILA VDA. DE MONTALVO para que a nombre de su hija menor ANA BEATRIZ MONTALVO ARMAS pueda vender el vehículo MARCA PEUGEOT, CLASE AUTOMOVIL, TIPO CEDAN, CON PLACAS PGM-154 AÑO 1.982 MOTOR N° 1363656, CHASIS No 1363656 y las cuatro participaciones dentro de la Compañía de Servicios de Información e Intermediación Grupal REDATOS, CIA. LTDA., que fueron adquiridas mediante escritura pública de cesión de participación otorgadas el 7 de octubre del 2003 en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Noviembre del 2003, autorización que se le concede bajo la estricta responsabilidad de velar por los derechos de dicha menor.- Ejecutoriada-esta sentencia confieranse las copias certificadas que se soliciten para su protocolización y fines legales consiguientes.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Rogarido Bonilla "atanjo, Juez.-sigue notificación .-

RAZON: Siento por tal que la copia serox que antecede es igual a su original a la que me remito en caso necesario, la misma que se halla debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-Los bancos a - 7 de julio del 2.006.-Certifico.-^m

José Guerrero Benitez
Secretario

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
2 20 NOV 2007 2
PAGADO

28182



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

EC

COPIA OCTAVA

DE

PROCESO DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGADO POR

HUGO GUILLERMO MADRIGAL V. SAMANIEGO

A FAVOR DE

EL 02 DE AGOSTO DEL 2002

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, a 07 de AGOSTO del 2002

JUAN GONZALEZ e IGNACIO SAN MARIA esq.
Edif. Metrópoli Mezanine Of. 1
tras del Produbanco Sector de la Carolina
Telfs.: 2435-832 / 2436-847 / 2445-121 / 2462-837
Fax: 2445-121
E-mail: ja.acostaholguin@punto.net.ec



Señor Notario:

Nosotros, Paulina Beatriz Armas Dávila de Montalvo, por mis propios y personales derechos así como los que represento de mis hijas menores Johanna Daniela y Ana Beatriz Montalvo Armas, y Guillermo Fernando, María Gabriela y Andrés Mauricio Montalvo Armas comparecemos ante usted como únicos y universales herederos del señor Hugo Guillermo Montalvo Samaniego, quien falleció intestado el día 25 de julio de 2002 en esta ciudad de Quito, y solicitamos se nos conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro esposo y padre, respectivamente.

Esta petición la formulamos de conformidad a lo establecido en el numeral 12 agregado del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial N° 64, de 8 de noviembre del mismo año, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 687 del Código de Procedimiento Civil.

Para el efecto adjuntamos los siguientes documentos:

- a) original de la partida de defunción, que acredita que mi esposo Hugo Guillermo Montalvo Samaniego falleció en Quito el 25 de julio de 2002;
- b) original de la partida de matrimonio de Hugo Guillermo Montalvo Samaniego y Paulina Beatriz Armas Dávila, celebrado en Quito el 16 de mayo de 1974, que acredita que soy la cónyuge sobreviviente del causante;
- c) originales de las partidas de nacimiento de nuestros hijos Guillermo Fernando, María Gabriela, Andrés Mauricio, Johanna Daniela y Ana Beatriz Montalvo Armas, que acreditan que son hijos sobrevivientes del causante.

Se servirá otorgarnos veinte copias certificadas de todo lo actuado para proceder con los trámites legales correspondientes.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es especial de acuerdo a lo contemplado en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

[Handwritten signature]
Dr. Mauricio Montalvo
Matricula 2769 CAQ

[Handwritten signature]
Paulina Beatriz Armas de Montalvo

[Handwritten signature]
Guillermo Fernando Montalvo Armas

[Handwritten signature]
María Gabriela Montalvo Armas

[Handwritten signature]
Andrés Mauricio Montalvo Armas

[Handwritten mark]

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR HUGO GUILLERMO MONTALVO SAMANIEGO**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero de agosto de dos mil dos, ante mí doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen por sus propios y personales derechos la señora Paulina Beatriz Armas Dávila de Montalvo, de estado civil viuda, así como en representación de las menores Johanna Daniela y Ana Beatriz Montalvo Armas, el señor Guillermo Fernando Montalvo Armas, de estado civil soltero, la señora María Gabriela Montalvo Armas, de estado civil casada, y el señor Andrés Mauricio Montalvo Armas, de estado civil soltero, quienes solicitan se les conceda, como únicos y universales herederos, posesión efectiva proindiviso de los bienes del señor Hugo Guillermo Montalvo Samaniego, quien falleció intestado en esta ciudad el veinticinco de julio de dos mil dos, para lo cual presentan los siguientes documentos: a) original de la partida de defunción, con lo que acredita que el señor Hugo Guillermo Montalvo Samaniego falleció en Quito el veinticinco de julio de dos mil dos; b) original de la partida de matrimonio de la señora Paulina Beatriz Armas Dávila y el difunto, señor Hugo Guillermo Montalvo Samaniego, celebrado en Quito el dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, con lo que acredita ser cónyuge sobreviviente del causante; c) originales de las partidas de nacimiento de sus hijos Guillermo Fernando, María Gabriela, Andrés Mauricio, Johanna Daniela y Ana Beatriz Montalvo Armas, con lo que acredita que son hijos

A faint, circular notary seal or stamp is visible at the bottom left of the page, partially overlapping the text. It appears to be the same seal as the one at the top right, but it is very light and difficult to read.

sobrevivientes del causante.- Sin perjuicio del derecho de terceros y en virtud de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce agregado del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en concordancia con el artículo seiscientos ochenta y siete del Código de Procedimiento Civil, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes Paulina Beatriz Armas Dávila de Montalvo, Guillermo Fernando, María Gabriela y Andrés Mauricio Montalvo Armas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes con juramento declaran: a) que la señora Paulina Beatriz Armas Dávila es la cónyuge sobreviviente del causante y que Guillermo Fernando, María Gabriela, Andrés Mauricio, Johanna Daniela y Ana Beatriz Montalvo Armas son los hijos sobrevivientes del causante, siendo los únicos y universales herederos del causante; b) que el señor Hugo Guillermo Montalvo Samaniego falleció en Quito el veinticinco de julio de dos mil dos; c) que lo afirmado se confirma y ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en las referidas normas legales antes citadas, queda concedida la posesión efectiva proindivisa de los bienes del señor Hugo Guillermo Montalvo Samaniego en favor de su cónyuge superviviente Paulina Beatriz Armas Dávila y de sus hijos supervivientes Guillermo Fernando, María Gabriela, Andrés Mauricio, Johanna Daniela y Ana Beatriz Montalvo Armas.- El original de esta



diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría.- Para constancia
suscriben la presente acta notarial los comparecientes, quienes se afirman y
ratifican en todo lo dicho, en unidad de acto y firman junto conmigo, de todo
lo cual doy fe.



P. de Montalvo
Paulina Beatriz Armas Dávila de Montalvo
CI 170450801

Guillermo Fernando Montalvo Armas
Guillermo Fernando Montalvo Armas
CI 1711188225

G. Montalvo de Andrade
María Gabriela Montalvo Armas
CI 1711185650

A. Montalvo
Andrés Mauricio Montalvo Armas
CI 1712113925

Dr. Acosta

[Signature]



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cotacachi, Ecuador

[Signature]



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DÉFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 4-G Pág. 252

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO de JULIO del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien...



de la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HUGO GUILLERMO MONTALVO SAMANIEGO sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CINCUENTA Y DOS años. NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GUILLERMO MONTALVO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PIEDAD SAMANIEGO Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: VEINTE Y CINCO de JULIO del dos mil DOS El cónyuge sobreviviente se llama PAULINA ARMAS DAVILA Causa de la muerte CARDIO ISQUEMICA CORONARIA. INFARTO AGUDO DE Solicitó esta inscripción: GALO VASCONEZ con Cédula de Identidad Nº 171164014-2 domiciliad.º en QUITO

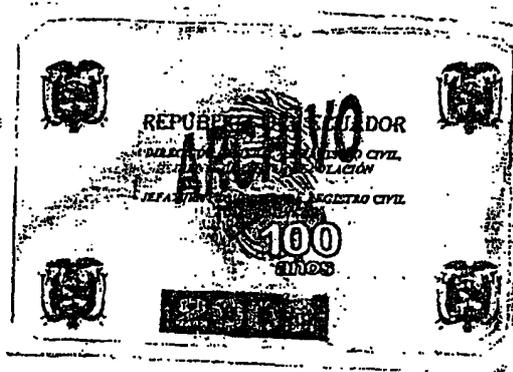
OBSERVACIONES:

MIDCARDIG.-SIN ENMENDADURAS. BT

Blanca Palacios

FIRMAS:

[Handwritten signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HIZO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y QUE SE EMITIO DE ACUERDO CON LA LEY DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO

31 JUL 2002

COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

0023 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 0413
INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541006012 Tomo 5 Pág. 324 Acta 191

En Quito provincia de Pichincha hoy día diez y seis
de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,
tiene la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HUGO GUILLERMO MONTALVO SAMANIEGO 10 0544
nacido en Latacunga-Cotopaxi el 16 de Agosto de 1949 de nacionalidad ecuatoriana
profesión estudiante con Cédula Nº 17-0260095, domiciliado en Quito
estado anterior soltero; hijo de Guillermo Montalvo y de

Piedad Samaniego NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
PAULINA BEATRIZ ARMAS DAVILA nacida en Ibarra-Imbabura el 18
de Mayo de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleada
Cédula Nº 17-0450801, domiciliada en Quito de estado anterior soltera
hija de Abdón Armas y de Beatriz Dávila

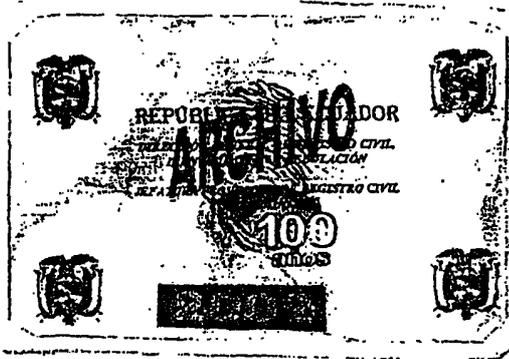
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 16 de Mayo de 1974
En este matrimonio legitimaron a su hijo comun. llamado

ENTRADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures of Hugo Montalvo and Paulina Armas]



[Handwritten signature]

30 JUL 2002

COPIA INTEGRAL

NACI MATR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 3-C Pág. 207 Acto

En QUITO-HOSPITAL ANDRADE MARIN- provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y OCHO de DICIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y CUATRO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien

de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: GUILLERMO FERNANDO APELLIDOS: MONTALVO ARMAS

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE NOVIEMBRE DE 1974

LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUGO GUILLERMO MONTALVO de nacionalidad ECUATORIANO, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 17-0260095 NOMBRES Y APE

LLIDOS DE LA MADRE: PAULINA BEATRIZ ARMAS de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº 17-0450801 Es hijo de lo

sienciona los padres.

Solicitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO

OBSERVACIONES:

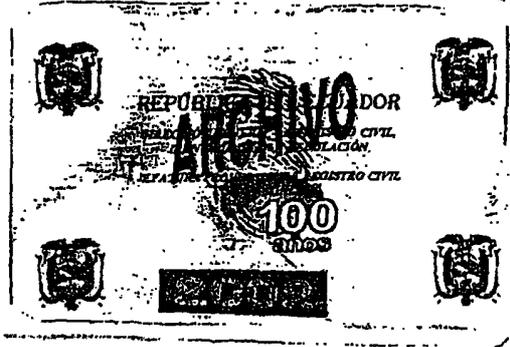
LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

[Handwritten signature]

Jefe de Registro Civil de Pichincha

s der

Paulina de Beatriz



Año Tomo [] Del Acto []
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA
EN LA JEFATURA DE REGISTRO CIVIL Y QUE
COMPLETO DE ACUERDO AL ARTÍCULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

30 JUL 2004

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 280 Acta 559

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y NUEVE de ENERO de mil novecientos SETENTA Y OCHO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extie

de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: MARIA GABRIELA APELLIDOS: MONTALVO ARMAS

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DE 1.976

LUGAR: del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUGO GUILLERMO MONTALVO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 170260095-6 NOMBRES Y AP

PELLIDOS DE LA MADRE: PAULINA BEATRIZ ARMAS de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

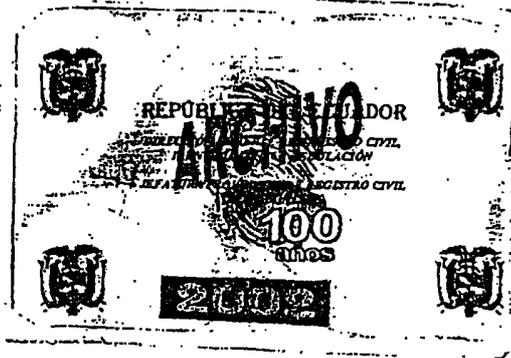
quien hace constar, además, que ESTA INSCRIPCION SE LA HACE DE ACUERDO A LA RESOLUCION DICTADA POR LA DEFATURA DE REGISTRO CIVIL Y QUE SE ARCHIVA CON EL No. 559.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI, -

FIRMAS:

ivs.



Año Tomo Dr. Pág. Acta

ES FEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA DEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONVIERTO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICADO



Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 10 Pág. 2592 Acta 7223



En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día 23 de SEPTIEMBRE de mil novecientos OCHENTA, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: ANDRES MAURICIO APELLIDOS: MONTALVO ARMAS
SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE MARZO DE 1.980
LUGAR: CHAUPICRUZ del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUGO GUILLERMO MONTALVO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. N° [] NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PAULINA BEATRIZ ARMAS de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADA, con Cédula de Id. N° 1704508017

Solicitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula N° [] de [] años de edad, de profesión [] de nacionalidad [] quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO

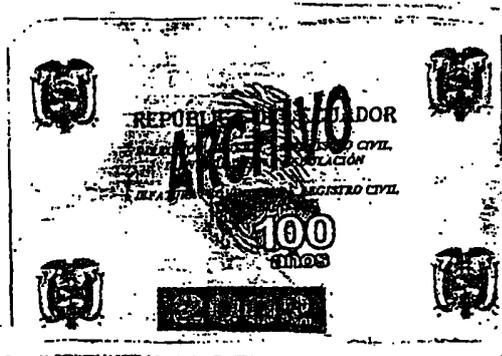
OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI

FIRMAS:

A de S.

P. de Montalvo



Año [] Tomo [] Dr. Pág. [] Acta []

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN EL ARCHIVO CENTRAL Y QUE SE ENTREGA AL PARTO AL AMPLIARLO DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICADO



30 JUL 2002

100287

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág. 232 Acta 464

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRECE ENERO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JOHANNA DANIELA APELLIDOS: MONTALVO ARMAS

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 18 DE FEBRERO DE 1.987

LUGAR: STA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUGO GUILLERMO MONTALVO de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 1702600956

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PAULINA BEATRIZ ARMAS de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº de años de edad, de profesión CORRESPONDE AL CUARTO PARTO de nacionalidad

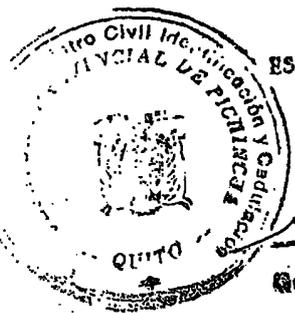
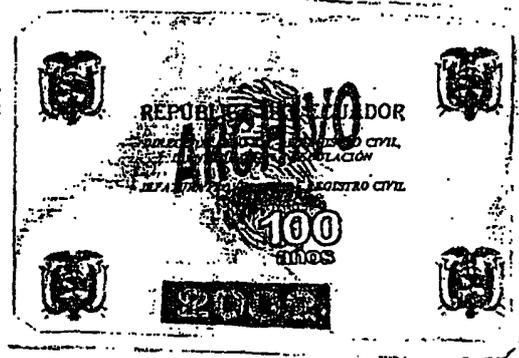
quien hace constar, además, que

OBSERVACIONES:

LOS PAIRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS: *[Signature]*

[Signature]



Año _____ Tome _____ Dr. Pág. _____ Acta _____
Dvs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE CONFORME AL ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO.

[Signature]
Jefe de Registro Civil

30 JUL 2002

170605110

07



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 7-8 Pág. 213

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: ANA BEATRIZ APELLIDOS: MONTALVO ARMAS

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1989

LUGAR: BENALCAZAR del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : HUGO GUILLERMO MONTALVO SAMANIEGO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. N° 1702600956 NOMBRES Y APE-

LLIDOS DE LA MADRE : PAULINA BEATRIZ ARMAS DAVILA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADA, con Cédula de Id. N°

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula N° años de edad, de profesión de nacionalidad

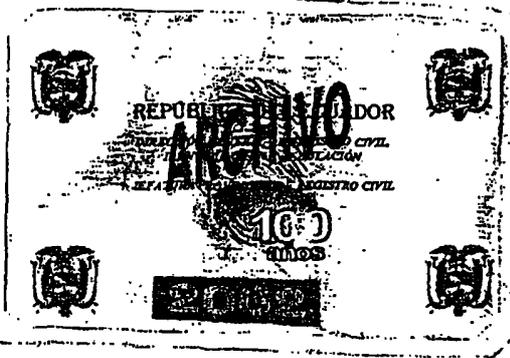
quien hace constar, además, que ESTA INSCRIPCION SE HACE MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, QUE SE ARCHIVA CON EL NO- 4199

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

Handwritten signatures and names in the signature lines.

FIRMAS:



Año Tomo Dr. Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE ENTREGA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171118565-9

MONTALVO ARMAS MARIA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 NOVIEMBRE 1978
FECHA DE NACIMIENTO: 0280 00537
REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

G. Montalvo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334313242

CASADO ALEX R ANDRADE CAROS
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
MIGUEL MONTALVO
PAULINA ARMAS
QUITO PUEBLOS DE LA MADRE 12/08/2002
0270692014
REN: 0060863
FORMA No. P61



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171118822-5

MONTALVO ARMAS GUILLERMO FERNANDO
21 NOVIEMBRE 1.974
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
LUGAR DE NACIMIENTO: 03 C 207 020
REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 74

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444444244

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MIGUEL GUILLERMO MONTALVO
PAULINA BEATRIZ ARMAS
QUITO 5/01/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1060728



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171211392-5

MONTALVO ARMAS ANDRES MAURICIO
23 MARZO 1980
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO: 010- 0259 07723
REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

A. Montalvo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334313222

NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION MIGUEL GUILLERMO MONTALVO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PAULINA BEATRIZ ARMAS
QUITO 01/02/2001
LUGAR Y FECHA DE EXEDICION 0178572813
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 8

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD





REPUBLICA DEL ECUADOR.
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170450801-7

ARMAS DAVILA PAULINA BEATRIZ

18 MAYO 1.954

INBABURA/IBARRA/SAGRARIO

01 1 155 0046

INBABURA/IBARRA

SAGRARIO 54

P. de Montalvo
 FIRMA DEL CEDULADO

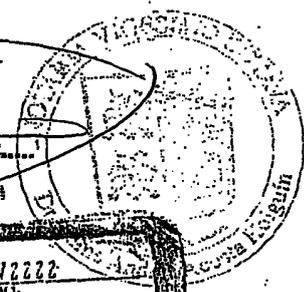


EL NOTARIO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
 Y SEGUIVO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
 ENTREGADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 02 DE Agosto DE 2002

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO, ECUADOR



NOTARIA ***** 83333V2222

CASADO GUILLERMO MONTALVO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. JURUR.

ABDON ARMAS

BEATRIZ DAVILA

QUITO 14-11-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0008759



11111111

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN POR PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR EL DOCTOR MAURICIO MONTALVO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DOCE FOJAS UTILES.- QUITO A 02 DE AGOSTO DEL 2002.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA. OTORGADO POR: HUGO GUILLERMO MONTALVO SAMANIEGO.- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO. A 07 DE AGOSTO DEL 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



23 Septiembre 2002
República + 53384

S.U. 133 19 Usd 2002

274

Cat. 10-1

RAZON: EN ESTA FECHA
QUEDA INSCRITA
LA PRESENTE ESCRITURA
BAJO EL NUMERO Cuarenta y nueve (49)
E. REGISTRO DE Sentencias
EN EL DIA 19 DE Diciembre DEL 2002



[Signature]
Dr. Wilmer Medina
REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE BAÑOS DE AGUA SANTA



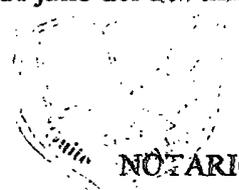
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 10 de Julio 2006 *fs9*

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS CIA. LTDA., que otorga el señor RODRIGO CEVALLOS GUEVARA Y OTROS, a favor de los señores MARIO JAVIER VITERI GARCÍA; Y, MARCELA LUCÍA LÓPEZ BELTRÁN; firmada y sellada en Quito, a diez de julio del dos mil seis.-

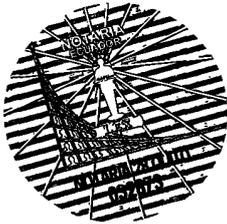


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2002, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 03 DE AGOSTO DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **245** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Enero del dos mil dos, a fs. 211 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía **“SERVICIOS DE INFORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN GRUPAL REDATOS CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de Noviembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng